

CASTRO
municipio

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FISCALIZACIÓN
DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 43

Castro, 05 de Marzo 2020

VISTOS:

1. La solicitud de patente con fecha 17.02.2020.
2. Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	: PROFESIONAL
CONTRIBUYENTE	: JUAN GUILLERMO GARRO GOMEZ
RUT	: 8.481.761-9
ROL	: 3-548
ACTIVIDAD ECONOMICA	: MEDICO CIRUJANO
DOMICILIO PARTICULAR	: SERRANO 458. DEPTO. 1. CASTRO
DOMICILIO COMERCIAL	: SERRANO 458. DEPTO. 1. CASTRO

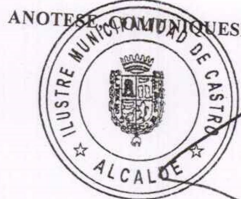
2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patentes Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/DMV/PDG